



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2012-00064.00

Demandante. NANCY TALAIGUA SUAREZ

Demandado. MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITOS

Acción: NYR

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se procederá avocar su conocimiento y se seguirá con la actuación correspondiente

Así las cosas, se encuentra que el Juzgado 3º Administrativo de Descongestión de Sincelejo, mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2015, declaró el desistimiento del proceso, se ordenará el consecuente archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo,

DISPONE:

- 1-** Avóquese el conocimiento de la presente acción
- 2-** Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N °00 De Hoy 26 julio 2016, A LAS 8:00 a.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
--